

boletín oficial de la provincia



núm. 30



martes, 14 de febrero de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-00617

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLUÉRCANES

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.2 de la misma ley y artículo 20.3 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que al no producirse ninguna reclamación, el expediente de modificación de créditos número 7/2022, con la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que afecta al presupuesto de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 1, de fecha 3 de enero de 2023, se eleva a definitivo, resumido de la siguiente forma:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS CON ALTA DE CRÉDITOS (RT)

Crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería.

Aplicación		Créditos	Incorporación	Créditos	Créditos
presupuestaria	Descripción	iniciales	rtes./Gcre./Sup.	extraordinarios	finales
330 632.00.02	Otros edificios	0,00	17.652,33	1.347,67	19.000,00
		Total altas con RT		1.347,67	

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS CON ALTA DE CRÉDITOS (RT)

Suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería.

	olicación upuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Incorporación rtes./Gcre./Sup.	Suplementos de créditos	Créditos finales
Pics	арасышта	Bescription	Iniciales	1103.7 dore.70ap.	de ereanos	
161	221.00.07	Energ. eléctrica, agua, emis.	1.950,00	0,00	3.500,00	5.450,00
162	131.00.15	Bolsa personal verano	9.800,00	0,00	5.500,00	15.300,00
162	160.00.20	SS bolsa personal verano	3.704,40	0,00	2.300,00	6.004,40
163	221.04	Vestuario	150,00	0,00	100,00	250,00
163	221.11	Suministro y rep. maquinar.	1.300,00	0,00	2.000,00	2.300,00
165	221.00.06	Energ. eléctrica, alumbrado	3.500,00	0,00	3.100,00	6.600,00
330	221.00.02	Energ. eléctrica, otras depen.	1.800,00	0,00	1.800,00	3.600,00
920	226.02	Publicación diarios	300,00	0,00	500,00	800,00
		Total altas con RT		18.800,00		

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

diputación de burgos



boletín oficial de la provincia



núm. 30



martes, 14 de febrero de 2023

ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS (RT)

Crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con el remanente de Tesorería.

		Consignado		Crédito
Concepto	Denominación	inicial/MC	Alta	definitivo
870.00.00	Rte. de Tesorería créditos extraordinarios	8.692,96	1.347,67	10.040,63
870.00.01	Rte. de Tesorería suplemento de créditos	13.260,48	18.800,00	32.060,48
		Total altas	20.147.67	

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contenciosoadministrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

En Valluércanes, a 26 de enero de 2023.

El alcalde, Raúl Caño Pérez

diputación de burgos